



Asisten:

Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Laura Curiel Jiménez

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 7
NOVIEMBRE DE 2017**

Ausente:

Richard García Palacios
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrustegui Marturet

En la villa de Villava, a las diecinueve horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitadas, las concejalas Sra. Nerea Urroz, Sra. Sandra Rodriguez, Sra. Irene Latasa y como invitado el concejal Sr. Daniel Gallego bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

La Sra. Urroz se interesa por la Resolución 825/2017 relativa a la cesión del espacio escénico a un grupo de teatro para ensayo el día 1 de noviembre.

Así mismo se informa acerca de la Resolución 852/2017 relativa a la personación en el Procedimiento Ordinario 276/2017 ante la demanda interpuesta por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 2017.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de que se han recibido los siguientes:

Resolución 2142E/2017 de 19 de octubre, de la Directora General de Inclusión y Protección Social por la que se autoriza el abono parcial de la cantidad de 122.750,76 € para el desarrollo del Programa de Empleo Social Protegido para el año 2017.



Resolución 2206 E/2017 de 23 de octubre, de la Directora General de Inclusión y Protección Social por la que se autoriza el tercer abono por importe de la cantidad de 44.605 € para la financiación de los Servicios Sociales de Base para el año 2017.

Escrito presentado por la Fundación Gaztelan denunciando el contrato de arrendamiento del Bar ambigú y demás instalaciones del Club de Jubilados.. A este respecto el Alcalde señala que una de las causas es que Gaztelan ofrece empleo de calidad y con arreglo a Convenio

CUARTO.- Necesidad de creación de un Área de Igualdad y de la contratación de un/a agente de igualdad de oportunidades en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Por parte de la Sra. Curiel se propone la ratificación del Escrito remitido desde el Área de Igualdad de Villava

Sometido a votación la propuesta y por unanimidad de la JUNTA DE GOBIERNO se adopta el siguiente ACUERDO:

1º) Ratificar en todos sus extremos y aprobar el escrito remitido por el Área de Igualdad que se encabeza con el título “Necesidad de creación de un Área de Igualdad y de la contratación de un/a agente de igualdad de oportunidades en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona”, dirigido al Sr. Presidente de la misma, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo, SOLICITANDO:

a) La creación de un área de igualdad de género, con recursos humanos y presupuestarios, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones de la Mancomunidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para ello resulta indispensable la contratación de un o una agente de igualdad de oportunidades, según los criterios y características establecidos por el INAI.

b) La puesta en marcha de una mesa técnica de coordinación inter-áreas, con representación de las direcciones de área, desde donde se elabore la estrategia de la Mancomunidad que la Asamblea General tendrá que aprobar para impulsar el *mainstreaming* de género en toda su estrategia y todos los programas anuales de trabajo.

c) La designación de una persona contratada de forma indefinida, con nivel de jefatura, dentro de cada Área, que sea la referencia técnica para el impulso de la estrategia del *mainstreaming* de género desde su área de trabajo en la Mancomunidad.

d) La elaboración de un Plan de formación dirigido al personal político y otro dirigido al personal técnico en materia de igualdad.

2º) Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

QUINTO.- Varios.



Se informa por la Alcaldía de su resolución acerca de efectuar seguimiento arqueológico a las obras que ABELAN SAN ANDRES viene realizando en parcela 25 y 876 del Polígono 1 de Villava.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Urroz se interesa por la participación del ayuntamiento de Villava en los actos previstos por la FMNC con motivo del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, indicando el Sr. Alcalde que trasladara el asunto a la técnica de Igualdad para garantizar la participación del Ayuntamiento en los mismos.

No deseando nadie formularlos y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día siete de noviembre de 2017 de lo que yo secretario doy fe.